



DECRETO N° 2808

CHIGUAYANTE, 02 DIC 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 2479 con fecha 17 de octubre de 2016, en donde se procede por la Dirección de Administración a la eliminación de los giros adeudados por el concepto de patente comercial Rol 2-200377, ubicada en Avda. O'Higgins N°2210 a nombre de don Isidro Ugarte Carpenter, C.I. N°5.408.896-5, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre 2019, al segundo semestre 2016, ambos inclusive, más reajustes e intereses, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** segundo semestre 2019

**Debe decir:** segundo semestre 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/vht.

Distribución:

Interesado  
 Alcaldía  
 Dirección Jurídica  
 Secretaría Municipal  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Control  
 Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 DIC 2016... HORA 13:55  
 PROCEDENCIA... Alcaldía...  
 FIRMA... [Signature]

